



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1 contra FELIPE ANDRÉS RIVERA CUELLAR C.C. 1.075.257.284 y YIRA LICETH POLANÍA RAMÍREZ C.C. 1.015.444.056. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00177-00.

Teniendo en cuenta el escrito y anexos provenientes de la Inspección Segunda de Policía Urbana de Neiva, se

RESUELVE

1. INCORPORAR para los efectos legales de que trata el artículo 40 del Código General del Proceso, el despacho comisorio al presente proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.